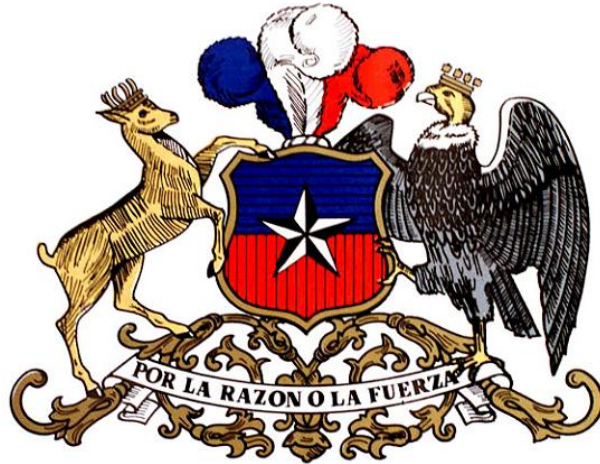


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 46^a, en martes 2 de julio de 2019
(Especial, de 18.34 a 20.05 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	17
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
V. TABLA.....	24
DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL LITIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10638-08) [CONTINUACIÓN]	24
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. "Reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir". Boletín N° <u>12507-11</u> . (321-367);	
2. "Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica". Boletín N° <u>12567-08</u> (refundido con Boletín 12471-08) (323-367);	
3. "Modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales". Boletín N° <u>12092-07</u> (325-367);	
4. "Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores". Boletín N° <u>12409-03</u> (327-367);	
5. "Modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana". Boletín N° <u>12288-14</u> . (353-367), y	
6. "Crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA". Boletín N° <u>12662-11</u> . (361-367).	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:	
7. "Modifica el Código Penal para sancionar los atentados cometidos contra bomberos en servicio activo". Boletín N° <u>10897-07</u> . (355-367);	
8. "Modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de bomberos en actos de servicio.". Boletín N° <u>10167-07</u> (357-367), y	
9. "Establece el Sistema Clase Media Protegida". Boletín N° <u>12661-31</u> . (351-367).	
10. <u>Informe</u> de Comisión Mixta recaído en el proyecto que "Modifica la Carta Fundamental para sustituir la denominación del territorio especial de Isla de Pascua por la de Rapa Nui". Boletín N° <u>10685-07</u> (refundido con boletín 10692-07).	
11. <u>Informe</u> de la "Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico" (CEI 20).	

12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 230, inciso primero y 186, del Código Procesal penal. Rol 4940-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 4º, inciso primero, del DFL N° 340, de 1960, del Ministerio de Hacienda (Ley de Concesiones Marítimas). Rol 5045-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 6384-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6446-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6204-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6064-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 18.216. Rol 6066-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6054-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5994-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6016-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, del inciso segundo

- del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6034-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5978-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5858-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6414-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6428-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a la oración final del tercer párrafo del N° 1 del artículo 125 de la ley N° 18.892 ley General de Pesca y Acuicultura, que establece que "La denuncia así formulada, constituirá presunción de haberse cometido la infracción". Rol 4446-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4676-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6466-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5944-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5968-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 32. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798. Rol 6856-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
33. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6838-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 34. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6548-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 35. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero, en relación a los artículos 7° del Código del Trabajo. Rol 6672-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 36. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo único del proyecto de ley que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018. Rol 6662-19-CPT. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 37. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6832-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 38. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6830-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 39. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 33, N° 1, letra b), del DL N° 824, del año 1974, ley sobre Impuesto a la Renta. Rol 6685-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 40. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, del artículo 206 del Código Civil, y artículo 5 transitorio, incisos tercero y final, de la ley N° 19.585. Rol 6668-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

41. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6558-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
42. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6224-19-INA. Por desistida. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Espinoza, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco (5) días, a contar del 1 de julio de 2019.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Girardi, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cuatro (4) días, a contar del 2 de julio de 2019, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 4 días, a contar del 2 de julio de 2019 en curso.

2. Notas:

- Nota del diputado señor Eguiguren, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la labor parlamentaria el día 2 de julio de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esta fecha.
- Nota de la diputada señora Cid, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la labor parlamentaria el día de hoy, 2 de julio de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esta fecha.
- Nota del diputado señor Castro, don José Miguel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 2 de julio de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esta fecha.
- Nota del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la labor parlamentaria el día de hoy, 2 de julio de 2019, a partir de las 18:30 horas, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en dicha fecha y hora.

3. Certificado:

- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Rosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebradas y por celebrarse entre el 1 y el 3 de julio de 2019, por impedimento grave.

4. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales por el cual se solicita el asentimiento de la Sala para realizar sesión ordinaria simultá-

neamente con la sesión de Sala, el día miércoles 3 de julio desde las 10:30 horas hasta las 13:00 horas.

- Oficio del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual, en ejercicio de sus atribuciones concedidas por el artículo 15, inciso segundo, de la ley N° 18.918, procede a declarar inadmisibles las mociones de las diputadas señoras Luck y Marzán, y de los diputados señores Ilabaca y Verdessi, que "Rebaja el impuesto territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente, para eximir totalmente a sus beneficiarios del pago de dicho impuesto", por cuanto aborda una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el inciso cuarto, número 1, del artículo 65 de la Carta Fundamental. (04-2019).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Educación

- Diputado Venegas, don Mario. Medidas administrativas y judiciales que se adoptarán por el eventual déficit de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención Menor, en relación con la administración de los recursos de Subvención Escolar Preferencial (SEP), en los términos que requiere. (1102 al 23841).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Bernal, don Alejandro. Situación que afecta a humedales de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, debido a la intervención de empresas inmobiliarias en la zona, señalando cuáles han sido los permisos otorgados y fiscalizaciones realizadas a dichas compañías. (266 al 21392).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la instalación de cercos o rejas perimetrales y entubar el canal de regadío Tuqui Bajo, en el tramo que recorre por la Población Ariztía de la comuna de Ovalle. (597 al 28695).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Cierre del acceso a la playa del sector Huicha de la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, señalando el nombre de la empresa responsable y sus eventuales sanciones. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto a las demás interrogantes que formula. (554 al 24003).
- Diputado Garín, don Renato. Número y ubicación de los terrenos disponibles para la construcción de viviendas sociales en la comuna de San Bernardo de la Región Metropolitana de Santiago. (570 al 26698).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Terrenos de uso público que se encuentran disponibles en la comuna de Paine. (571 al 28755).
- Diputada Fernández, doña Maya. Remita el listado de terrenos que actualmente son de propiedad de la Municipalidad de Ñuñoa y que se encuentran ubicados e inscritos en los registros conservatorios de la comuna de Macul. (579 al 29332).

Ministerio de Energía

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Posibilidad de iniciar una campaña de difusión de los derechos de los consumidores frente a eventuales corte del suministro de electricidad, con énfasis en los mecanismos reparatorios. (13076 al 5125).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Proyecto de Resolución N° 500, Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en el marco de su próxima visita oficial a la República Popular China, pueda incluir en su agenda de trabajo acuerdos de cooperación para incentivar las inversiones en nuestro país en materia de infraestructura y conectividad. (254-5440).

Ministerio del Deporte

- Diputada Cid, doña Sofía. Recintos o centros deportivos administrados por el Instituto Nacional de Deportes, que funcionan los días sábado y domingo, en las comunas de la Región de Atacama, en los términos que requiere. (456 al 29802).
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de reasignar los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2019, para la realización del Rally Dakar, destinando parte de ellos a la Dirección Regional Atacama del Instituto Nacional del Deporte. (475 al 29856).
- Diputado Keitel, don Sebastián. Situación que acontece con la asignatura de Educación Física, debido a que no será de carácter obligatorio para los niveles de tercero y cuarto medio, señalando las razones que sustentan dicha determinación, en los términos que requiere. (478 al 27900).

Subsecretarías

- Diputada Luck, doña Karin. Funcionarios de planta, honorarios o contrata de ese Ministerio que mediante su participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado en la Escala Única de Remuneraciones, precisando el monto de la dieta o remuneración que perciben y su desglose, en los términos requeridos. (2357 al 29270).

Intendencias

- Diputado Bernal, don Alejandro. Uso de vehículos fiscales de servicios dependientes de los Ministerios de Obras Públicas, Bienes Nacionales y de la Vivienda y Urbanismo, entre el 15 de febrero y el 1 de marzo del presente año, señalando los lugares y bitácoras visitados fuera de la región y los motivos de los traslados. (459 al 22349).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas contempladas por la autoridad para disminuir los niveles de contaminación en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (461 al 23727).

Servicios

- Diputado Velásquez, don Esteban. Plan de acción dispuesto para proteger a la población de la comuna de Tocopilla, en el evento que se produzca un alud, especialmente el sector de la Junta de Vecinos Pacífico Norte, indicando las medidas educativas adoptadas y el calendario de simulacros realizados. (36 al 30822).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un servicio de urgencia prehospitalario dental dentro del sistema de salud primario de esa comuna, la extensión del horario y su presupuesto anual aproximado, precisando el monto y/o porcentaje de cargo de la municipalidad y el que se cubre con recursos sectoriales e indicando si actualmente los aportes disponibles satisfacen las demandas de atención de la población que atiende. (015 al 26221).

- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (030 al 22015).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (100-1519 al 28954).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1100 al 29596).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer un aporte social y económico a la señora Tania Ávalos Rojo a fin que pueda solventar los gastos de alojamiento y alimentación que requiere el acompañamiento que efectúa a su hijo, el lactante B.C.A, quien ha sido trasladado desde la comuna de Coquimbo hasta la clínica Las Condes, en la Región Metropolitana de Santiago, para recibir un tratamiento contra una neumonía grave con influenza. (1198 al 30871).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (121 al 23465).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (1211 al 28922).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (1236-162 al 26972).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (1250 al 30439).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas

- enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (1295 al 28312).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asinatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (1297 al 28976).
 - Diputado Matta, don Manuel. Factibilidad de gestionar la refacción de la vía de acceso al sector Los Acacios, en la zona norponiente de la comuna de Cauquenes, desde el sector de la villa Los Troncos. (1482 al 10940).
 - Diputado Matta, don Manuel. Posibilidad de modificar el Plano Regulador Comunal, para efectos de ejecutar los proyectos de mejoramiento a la infraestructura de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios en la comuna de Cauquenes. (1484 al 10938).
 - Diputado Celis, don Andrés. Situación que afectó a un paciente del Hospital Dr. Gustavo Fricke, quien fue atendido en el piso del recinto asistencial, señalando cuáles son los protocolos al respecto. Asimismo, refiérase a los sumarios iniciados e investigaciones realizadas con el objeto de determinar responsabilidades, en los términos que requiere. (1598 al 23843).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asinatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (17 al 28935).
 - Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (178 al 26887).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (18 al 28271).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (1978 al 23323).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Remita el disco compacto con el informe Dictuc, que contiene la auditoría para determinar causales de olores molestos en 6 colegios en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama. (2253 al 28655). (2253 al 28655).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su

- comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (2257 al 30125).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (230 al 30457).
 - Diputado Santana, don Juan. Remita los estudios, antecedentes o informes que disponga respecto de la calidad del agua en la Región de Atacama, desde 2010 a la fecha, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (2318 al 23185).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (29001 al 29001).
 - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (321 al 30464).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (372 al 28259).
 - Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (396 al 27075).
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas presentadas por el señor Víctor Valenzuela Medina. (40273 al 20856).
 - Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas extendidas al señor Germán Roble Hualquín. (40543 al 19794).
 - Diputado Velásquez, don Pedro. Factibilidad de arbitrar las medidas que permitan ampliar el colector de aguas lluvias de la población Juan Soldado, ubicada en el sector de Las Compañías, comuna de La Serena. (4.135 al 30866).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado

- entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (445 al 21871).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (451 al 28541).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (452 al 29205).
 - Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (458 al 27157).
 - Diputada Nuyado, doña Emilia. Instalación de un relleno sanitario en la comuna de Quemchi de la Región de Los Lagos, sin considerar que afectaría a una comunidad Mapuche-Huilliche. Asimismo, indique la forma en que se implementará la consulta indígena establecida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el estado de tramitación de acuerdo a la normativa medioambiental. (460 al 27700).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (4602 al 29617).
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado de habitabilidad de las viviendas entregadas en comodato gratuito a adultos mayores en la Región de Los Lagos, incorporando un desglose por comunas. Asimismo, remita la cantidad total de adultos mayores que tienen necesidad de acceso a soluciones habitacionales, dando respuesta a los demás requerimientos que formula. (462 al 24166).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (464 al 28164).
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Efectividad del pago de contribuciones de bienes raíces, respecto al inmueble de propiedad de S. E. el Presidente de la República, ubicado en la rivera del Lago Caburgua, comuna de Pucón, en los términos que requiere. (473 al 26686).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición,

- finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (496 al 28557).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (505 al 27169).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna, durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (530 al 25901).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (545 al 29193).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Procedimiento que actualmente se utiliza para la atención de personas con pérdida auditiva en las sucursales de esa institución. Asimismo, refiérase a la existencia de un protocolo o capacitación a los funcionarios para atender a estos usuarios. (55 al 30667).
 - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (561 al 30378).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (566 al 30146).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Empresas adjudicatarias de las licitaciones efectuadas de los servicios de aseo y ornato de esa Municipalidad, indicando si los trabajadores "barrenderos" tienen a su disposición servicios sanitarios, en los términos que requiere. (579 al 25172).
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Estado de avance del proyecto de mejoramiento y construcción de la sede del club de adultos mayores Orden y Patria, en la ciudad de Iquique. (589 al 26195).
 - Diputado Walker, don Matías. Razones por las que se ha negado la jubilación a la señora Dorismar Carvajal Ledezma, cuyos datos personales se acompañan. (59608 al 29804).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su

- comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (615 al 30093).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (617 al 27200).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (620 al 28130).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (628 al 27909).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (639 al 29528).
 - Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (644 al 24451).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (70 al 29968).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Mantenimiento de los árboles existentes en su comuna, las medidas de prevención frente a su eventual caída, de sus ramas o similares y el protocolo utilizado para cada uno de estos casos. Asimismo, comunique si cuenta con una Dirección en su municipio que se encargue de estas labores. (705 al 31030).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (767 al 28390).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (773 al 29054).

- Diputado Alarcón, don Florcita. Mantenimiento de los árboles existentes en su comuna, las medidas de prevención frente a su eventual caída, de sus ramas o similares y el protocolo utilizado para cada uno de estos casos. Asimismo, comunique si cuenta con una Dirección en su municipio que se encargue de estas labores. (785 al 31014).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (880 al 28457).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (881 al 29121).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 130 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		18:35
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		18:34
René Alinco Bustos	IND	A		18:34
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		19:26
Jenny Álvarez Vera	PS	A		18:34
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		18:34
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		18:34
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		18:34
Pepe Auth Stewart	IND	A		19:32
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		18:34
Boris Barrera Moreno	PC	A		18:36
Ramón Barros Montero	UDI	A		18:34
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		18:44
Bernardo Berger Fett	RN	A		18:34
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	I	IG	
Karim Bianchi Retamales	IND	A		18:39
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		18:34
Gabriel Boric Font	IND	I	LM	19:17
Jorge Brito Hasbún	RD	A		18:34
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		19:04
Karol Cariola Oliva	PC	A		18:39
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		18:34
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		18:34
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		19:23
José Miguel Castro Bascuñán	RN	I	APLP	
Juan Luis Castro González	PS	A		18:44
Andrés Celis Montt	RN	A		18:34
Ricardo Celis Araya	PPD	A		18:34
Daniella Cicardini Milla	PS	I	PMP	
Sofía Cid Versalovic	RN	I	APLP	
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	I	PMP	
Miguel Crispi Serrano	RD	A		18:34
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I	APLP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		18:34
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		18:34
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		18:34
Jorge Durán Espinoza	RN	A		18:39
Eduardo Durán Salinas	RN	I	PP	19:16
Francisco Eguiguren Correa	RN	I	APLP	
Fidel Espinoza Sandoval	PS	I	LM	
Maya Fernández Allende	PS	A		18:34
Iván Flores García	DC	A		18:50
Camila Flores Oporto	RN	A		18:34
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	I	AOCPR	
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		18:37
Sergio Gahona Salazar	UDI	I	AOCPR	
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		18:34
René Manuel García García	RN	A		18:34
Renato Garín González	IND	A		18:34
Cristina Girardi Lavín	PPD	I	LM	
Félix González Gatica	PEV	A		19:07
Rodrigo González Torres	PPD	A		19:58
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		18:47
Javier Hernández Hernández	UDI	A		18:34
Marcela Hernando Pérez	PR	A		18:34
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		18:34
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		18:34
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		18:52
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		18:37
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		18:35
Giorgio Jackson Drago	RD	A		18:59
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		18:34
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		18:34
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		18:34
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		18:44
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		18:34
Issa Kort Garriga	UDI	A		18:34
Carlos Kuschel Silva	RN	A		18:34

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		18:34
Joaquín Lavín León	UDI	A		18:34
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		18:34
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		18:48
Andrés Longton Herrera	RN	A		18:38
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		18:34
Karin Luck Urban	RN	A		18:34
Javier Macaya Danús	UDI	A		18:34
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		18:39
Manuel Matta Aragay	DC	A		18:34
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		18:35
Cosme Mellado Pino	PR	A		18:34
Miguel Mellado Suazo	RN	A		18:34
Fernando Meza Moncada	PR	A		18:36
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		18:34
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		18:37
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		18:34
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		18:34
Celso Morales Muñoz	UDI	A		18:34
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		18:34
Jaime Mulet Martínez	FRVS	I	APLP	
Francesca Muñoz González	RN	A		18:39
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		18:34
Nicolás Noman Garrido	UDI	I	APLP	
Iván Norambuena Farías	UDI	A		18:34
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		19:33
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		18:34
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		18:34
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		18:34
Maite Orsini Pascal	RD	A		19:53
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		18:34
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		18:35
Luis Pardo Sáinz	RN	A		18:45
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		18:34
Diego Paulsen Kehr	RN	A		18:34
Joanna Pérez Olea	DC	A		18:34

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		18:34
Catalina Pérez Salinas	RD	I	IG	
José Pérez Arriagada	PR	A		18:34
Pablo Prieto Lorca	IND	A		18:34
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		18:34
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		18:34
Rolando Rentería Moller	UDI	I	PMP	
Hugo Rey Martínez	RN	A		18:34
Luis Rocafull López	PS	A		18:34
Camila Rojas Valderrama	IND	A		18:52
Leonidas Romero Sáez	RN	A		18:34
Patricio Rosas Barrientos	PS	I	IG	
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		19:54
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		18:35
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		18:34
Raúl Saldívar Auger	PS	A		18:34
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		18:34
Juan Santana Castillo	PS	I	APLP	
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		18:41
Marisela Santibáñez Novoa	IND	I	LM	
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		18:34
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		18:34
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		18:34
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		18:34
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		18:34
Gabriel Silber Romo	DC	A		18:34
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		18:47
Raúl Soto Mardones	DC	A		18:50
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		18:34
Jaime Tohá González	PS	A		18:34
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		18:34
Víctor Torres Jeldes	DC	A		18:34
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		18:34
Virginia Troncoso Hellman	UDI	I	IG	
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	I	PMP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		18:34
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		18:34
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		18:34
Camila Vallejo Dowling	PC	A		18:34
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		18:48
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		18:34
Pedro Velásquez Seguel	IND	I		
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		18:39
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		18:34
Pablo Vidal Rojas	RD	A		19:28
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		18:34
Matías Walker Prieto	DC	A		18:34
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		18:37
Gael Yeomans Araya	IND	A		18:50

-Concurrieron, además, el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 18.34 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El acta de la sesión 36ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 37ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLLOS** (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales en orden a sesionar simultáneamente con la Sala el miércoles 3 de julio, entre las 10.30 horas y las 13.00 horas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro de Minería, señor Baldo Prokurica, que se encuentra presente y que hoy se encuentra de cumpleaños.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Reiteramos nuestras felicitaciones al señor ministro, pues ya lo habíamos saludado durante la sesión de la mañana.

V. TABLA

DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL LITIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10638-08) [CONTINUACIÓN]

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 118ª de la legislatura 366ª, en jueves 20 de diciembre de 2018 -oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Minería y Energía- y continuó en la sesión 121ª de la misma legislatura, en jueves 3 de enero de 2019. Posteriormente, el debate del proyecto continuó en las sesiones 24ª y 40ª de la presente legislatura, en jueves 9 de mayo de 2019 y jueves 13 de junio de 2019, respectivamente.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, hace algunas semanas aprobamos el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno relativos al acuerdo entre Corfo y Soquimich sobre la explotación del litio en el Salar de Atacama, y quiero destacar la que para mí fue la principal conclusión de ese informe, que es la falta de institucionalidad y gobernanza respecto del litio en nuestro país. Es precisamente por ello que, cuando fui Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, en 2018, puse en tabla este proyecto, que es lo que permite que hoy podamos estar discutiéndolo.

Este gobierno eliminó la Comisión de Minería No Metálica, y hoy pretende dejarnos tranquilos con que Codelco explote dos pequeños salares de mi región, pero en planificación y agregación de valor no hay nada.

La Constitución Política de la República señala que el litio no es un material concesible; sin embargo, a través de arriendos o contratos de arriendo que ya ha suscrito la Corfo, en la práctica se convierten en verdaderas concesiones, pero sin las herramientas que tiene una concesión para ser controlada.

El propósito de esta moción, al declarar de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio, consiste en fijar expresamente un mandato normativo que oriente la política del Estado en función del resguardo del patrimonio de todos los chilenos y el desarrollo de un horizonte estratégico a la minería de dicho recurso.

El propósito de esta moción consiste en fijar expresamente que el gobierno se haga cargo de esto.

El contrato entre la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y SQM, en 1993, generó las condiciones para que esta última pudiera explotar, sin mayores límites, el litio chileno hasta 2030 y lo enviara a China, que es el mayor comprador.

A diferencia de nuestro país, el gigante asiático sí le ha dado valor agregado al litio, pues posee la mayor concentración de plantas productoras de baterías de litio. Por ejemplo, en China continental hay 445; en Hong Kong (SAR), 38; en India, 25, y en Taiwán, 11.

Quiero recordar que para SQM el litio nunca fue prioridad, pues ha hecho su fortuna con la explotación y exportación de nitratos y la sigue basando fundamentalmente en ellos. Por eso, esta ley, que hace potencialmente expropiables a las empresas privadas que explotan el litio en Chile, es una forma de darle las herramientas al Estado para recuperar el litio y que el gobierno pueda expropiar a Soquimich y recuperar los derechos sobre este mineral, para generar el valor agregado que nos pondría a la cabeza del desarrollo de la industria del litio.

Hubo una evidente negligencia estatal en la fiscalización y control de las cláusulas del contrato de SQM, así como carencia de políticas públicas y de fiscalización administrativa respecto de la situación ambiental del salar, el impacto que producía la explotación en las comunidades aledañas e, incluso, sobre la naturaleza de los productos que exportaba SQM al extranjero.

La suma de ilegalidades en que incurrió la Sociedad Química y Minera de Chile debe conducir a una acción inspirada en el bien común. La circunstancia de que una empresa como la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. controle la explotación de un material estratégico para nuestro desarrollo genera un riesgo presente y una amenaza para la consecución de metas de largo plazo.

Creo firmemente en que la única forma de recuperar el litio para los chilenos es hacerlo a través de una expropiación, que obviamente depende de la voluntad del gobierno. Además, el Estado debería definir si crear una empresa estatal para explotarlo directamente o para darlo en concesión, ya que, en ese caso, habría más herramientas para controlarlo que las que existen hoy.

Esto contribuirá a cambiar el paradigma que ha caracterizado la explotación extractivista de los recursos naturales de nuestro país. Hoy el litio no es concesible, pero se arriendan las concesiones de la Corfo y el resultado es peor.

Una vez recuperado para el Estado, incluso si el Estado decide concesionarlo, será mejor de lo que hoy existe.

No sigamos permitiendo el saqueo de nuestros recursos naturales y minerales.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señora Presidenta, analizamos un proyecto de ley cuyo primer artículo replica y reafirma lo ya expresado en distintos cuerpos normativos vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

En primer lugar, es importante indicar que el litio ha sido calificado en nuestra legislación como un mineral no susceptible de concesión minera, situación que se produjo a través del decreto ley N° 2886, de 1979. Esto se sustentó en el valor estratégico de dicha sustancia y en el contexto histórico que se vivía en aquel entonces. Al revestir el carácter de inconcesible, la exploración y explotación de este tipo de sustancias solo puede realizarse a través de los mecanismos establecidos en el artículo 19, número 24°, inciso diez de la Constitución Política de la República, esto es, directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación.

De este modo, podríamos decir que el objeto que persigue el presente proyecto de ley ya se encuentra resguardado por nuestro marco regulatorio vigente, principalmente a través del artículo 5° del decreto ley N° 2886, de 1979, el que señala que: “Por exigirlo el interés nacional, desde la fecha de vigencia de este decreto ley, el litio queda reservado al Estado.”. En consecuencia, llamamos a los señores parlamentarios a eliminar esta disposición propuesta, ya que no aporta nada nuevo a lo ya reconocido en nuestro ordenamiento.

En segundo lugar, es necesario expresar que la industria del litio no necesariamente es la puerta para alcanzar el desarrollo económico del país. De acuerdo a distintos levantamientos efectuados, otros sectores de nuestra economía tienen igual o mayor relevancia, como, por ejemplo, la exportación frutícola, forestal y vitivinícola.

La explotación de litio, en su escenario más favorable, no reportaría más de un 20 por ciento de lo que actualmente reporta el cobre, lo cual, sin lugar a dudas, no basta para que Chile alcance el desarrollo.

Por esta razón, es de suma relevancia adoptar políticas públicas que se adecúen al desarrollo económico de nuestro país, dado que Chile hoy es el segundo productor mundial de litio y para mantener dicha posición se deben mantener reglas claras y fomentar la inversión en ese sector de la economía de nuestro país.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señora Presidenta, hoy la honorable Cámara es llamada a discutir si se declara estratégico el litio, cosa que ya está en nuestra legislación, y si se abre la puerta para expropiar las empresas que explotan el litio.

¿Es estratégico el litio? ¿Somos el único país que tiene litio? Les quiero contar a los honorables miembros de esta Cámara que, por ejemplo, Australia tiene más litio que Chile y que, en dólares, nuestro país exporta más en cerezas -¡sí, señores, en cerezas!- que en litio.

El Estado tiene yacimientos de litio. ¿Qué ha hecho el Estado con esos yacimientos? ¿Qué ha hecho la Enami con el litio? ¿Qué ha hecho Codelco con el litio en los últimos 30 años? ¡Nada, señores! ¡El Estado no ha explotado el litio que tiene!

Para expropiar una empresa hay que pagarla, con recursos de todos los chilenos. ¿Está preparada esta honorable Cámara para decirles a las chilenas y a los chilenos que nos vamos a gastar 15.000 millones o 20.000 millones de dólares en expropiar una empresa como SQM? No alcanza con la reducción de la dieta parlamentaria; es bastante más dinero. ¿O le van a decir a los pensionados que no habrá dinero para pensiones por un año, porque hay que comprar SQM? ¿A quién le van a quitar el dinero para comprar una empresa? ¿Quizá al AUGE? ¿A las cinco nuevas patologías del AUGE, que incluye cuatro tipos de cáncer y el alzhéimer? Quiero que alguien me diga a quién le van a quitar 20.000 millones de dólares para comprar una empresa.

¿Es buen empresario el Estado? Muchas veces el Estado llega a este parlamento pidiendo dinero para TVN o para la ENAP. Durante el gobierno anterior, los ejecutivos de esta última empresa acumulaban novecientos viajes por año. Hace algunos días estuvo en esta Sala la actual presidenta del directorio de ENAP, quien señaló que esos viajes habían disminuido a veintiséis por año.

¿Cuánto le cuesta a Chile este gustito que se está dando la Cámara de Diputados? Todos los mercados están mirando a Chile; todos los futuros inversionistas están mirando a Chile. ¿Qué ven? Que la Cámara de Diputados de Chile está discutiendo expropiar -reitero: expropiar- una empresa o varias empresas que explotan el litio. Las decisiones de inversión son a largo plazo. Hoy, nos estamos dando un gustito político con el cual estamos ahuyentando y espantando la llegada de capitales.

¿Qué quieren los sectores políticos? ¿Quieren crear una empresa estatal para que administren el litio? ¿Esa empresa lo va a administrar mejor que la empresa privada? ¿Va a aportarle más al fisco? ¿Va a aportar tanto como ENAP o TVN? ¿Es buen empresario el Estado? Pienso que no, y hay muchas pruebas para sostener eso. Quizá, señora Presidenta, quieren poner al alcalde San Ramón, don Óscar Aguilera, como presidente del directorio. Quizá también quieren poner en el directorio, por paridad de género, a su hermana, doña Mónica Aguilera. ¡Vaya a saber uno! Quizá quieren contratar a cien ejecutivos al año, tal como se hizo en ENAP.

¿Para qué los políticos quieren más empresas del Estado? ¿Para aportar más dinero al Estado vía impuestos? ¡No, señores! Las quieren para repartirse los cargos, para hacer novecientos viajes al año, tal como ocurrió en ENAP. Cuando hablo de cargos no me refiero a trabajadores obreros, sino a directivos con sueldos de 4 millones de pesos hacia arriba.

Seamos serios. En esta sesión de la Cámara de Diputados, transmitida por *streaming*, digámosles la verdad a los chilenos; digámosles que exportamos más en cerezas que en litio; digámosles que también hay litio en otros países y que el Estado en Chile no ha sido capaz de explotarlo; que ni ENAMI ni Codelco han sido capaces de hacerlo, pero que por suerte ha habido empresas privadas que han sido capaces de explotarlo y que han pagado miles de millones de dólares en impuestos.

Desafío a algún parlamentario que esté a favor de este proyecto a que les diga a los chilenos de dónde vamos a sacar los 20.000 millones de dólares que cuesta esto; que les diga si los sacaremos de las pensiones, del presupuesto asignado a obras públicas, del presupuesto de Carabineros o de los gastos reservados de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez Gálvez.

El señor **GUTIÉRREZ.**- Señora Presidenta, el proyecto que hoy se debate es de una profundidad y extensión insoslayable e impensada. Lo que debatimos y votaremos marcará un antes y un después en la historia económica del país.

Este proyecto pone en cuestionamiento los engañosos dictámenes neoliberales respecto del Estado, el desarrollo económico, el litio y su propiedad.

La iniciativa permite recuperar la esencia de un Estado impulsor y motor del desarrollo económico y su innovación; asegurar las utilidades con reinversión; impulsar un desarrollo económico equitativo y asegurar la sostenibilidad de un recurso natural estratégico para el país. En otras palabras, el propósito de fondo de este proyecto es reiniciar nuestra vida económica, apuntando a un desarrollo con dignidad y una sólida visión de futuro.

Hoy nos dirán, tal como ya lo hemos escuchado, que el litio ya es de propiedad del Estado de Chile. Eso es una artimaña, una mera consigna, un saludo irrespetuoso a la bandera que tanto dicen defender. Claro que es del Estado; pero su explotación se arrienda y las ganancias quedan en los bolsillos de un familiar del dictador. ¿Por qué? Porque no es una sustancia estratégica que, de acuerdo a la Constitución, es de interés nacional. Por lo tanto, es susceptible de que particulares se apropien de sus ganancias y se conformen flojamente con extraer la materia prima y venderla en sacos, sin valor agregado, sin diferenciación de precios por componente y sin la vergüenza de derrochar el futuro del país.

¿Por qué un particular no va a hacer aquello si total la herencia y el futuro de sus hijos están asegurados? ¿Qué interés puede tener en que el resto del país se vaya al carajo? ¿Qué importan esos millones de patipelados que deben trabajar en lo que sea, por bajos salarios, endeudados, arrendando, sin vivienda, sin salud y sin previsión social efectiva? Me refiero a patipelados que deben seguir dependiendo del combustible fósil, sus contaminantes y todos los males de una economía que desprecia que la torta se reparta igual para todos y todas.

El litio es un recurso natural que, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, nos pertenece a todos y a todas, pero sabemos que ello es una vulgar artimaña. Comparado con el cobre, el volumen del mercado del litio en bruto es menor; sin embargo, esto no será así en el futuro. Todos lo sabemos y tenemos claridad al respecto. Por eso, el negocio beneficioso está en la venta de productos elaborados más que en el carbonato de litio a base de salmuera, el que es sacado con artimañas del país.

El señor Gustavo Cortés, ingeniero civil en minas y subgerente de abastecimiento y contratos de Asimin, comentó en una entrevista que la extracción de litio es más barata que la de otros minerales, por lo que nunca esa parte del proceso ha sido un problema. Lo que falta es voluntad política para generar las condiciones para que la sociedad funcione sobre la base de una matriz energética autónoma y desarrollar industrialización y mercado interno, requisitos básicos para una economía desarrollada y digna, como la que tanto admiran algunos políticos en el norte de Europa.

De eso se trata este proyecto de ley: de devolver la dignidad a nuestro país; de devolver la dignidad a Chile; de quitarle los recursos del litio a un pariente de un dictador, que logró apropiarse de ese material estratégico; de abandonar el paradigma de la mera consigna respecto de que el litio es propiedad del Estado.

Si el litio es del Estado, entonces es de todos los chilenos y chilenas y se debe reconocer por ley su interés nacional. Al declararlo así, necesariamente el Estado debe transformar la norma en políticas públicas que aseguren una correcta explotación, industrialización y comercialización del litio.

Eso es lo que esperamos.

Cuando pensamos en este proyecto, no solo pensamos en que Chile debiera exportar baterías en vez de rocas; no. También pensamos en que el desarrollo de la industria del litio apunta hacia la economía interna, por ejemplo, hacia el cambio de nuestra matriz energética. ¿Para qué comprar petróleo o gas si podemos desarrollar centrales de energía sobre la base de litio, así como industria automotriz y tecnología industrial? Es decir, un segmento importante de nuestra economía podría ser una economía blanca, la que podría traducirse en calefaccionar e iluminar nuestros hogares, nuestras escuelas, nuestras calles y avenidas, nuestras áreas de trabajo, etcétera. Es más, esto podría llevar a abaratar el costo de la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, desarrollar industria para trabajos dignos y generar riqueza para garantizar una protección social adecuada a cada uno de los habitantes del país.

Por eso decimos que este proyecto busca dignificar el país.

Declarar el litio de interés nacional es el primer paso para implementar una estrategia nacional de energía e industrialización que permita un desarrollo endógeno y exógeno, es decir, vender afuera y desarrollar adentro; generar y distribuir utilidades y externalidades positivas en beneficio de nuestro país; desarrollar ciencia e industria. Es más, ¿por qué no pensar en un centro multinacional de investigación y desarrollo del litio, en pleno desierto de Atacama, con la ayuda de países como China, Japón, Alemania y otros? ¿Por qué no pensar en grande y dignificar el país en grande, no como hacemos ahora, que solo le entregamos el litio a los privados para que lo vendan? ¿Ellos harían un proyecto como ese? Nunca lo harían, y lo sabemos.

Como ven, no solo hablamos de exportar baterías, sino de renovar las esperanzas económicas y científicas de Chile para la segunda mitad del siglo XXI. Este proyecto de ley nos permite soñar y renovar nuestras esperanzas de que juntos podemos recuperar la dignidad del país y recuperar verdaderamente el litio para todas y todos los habitantes de este país.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado Suazo.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, el litio se ha transformado en un tema recurrente, cuya discusión se realiza totalmente dissociada de los hechos y la evidencia.

Se escuchan frases y arengas que parecen sacadas de un grafiti, tan románticas en sus anhelos como falaces en la realidad. Se vocifera: “¡Queremos la Empresa Nacional del Litio!”, en circunstancias de que sería una empresa que, a lo más, podría tener bajo su cargo las escasas pertenencias que podría transferirle Codelco, la que, curiosamente, también es una empresa estatal.

Se proclama con fervor el eslogan: “¡Nacionalicemos el litio!”, y acontece que el Estado es el dueño de las más de 28.000 pertenencias que se ubican en el salar de Atacama. Sin ningún rigor intelectual, como un acto de acrobacia, se propone que el Estado expropié al Estado.

La falta de seriedad que estamos mostrando con la discusión de este proyecto solo contribuye a la confusión y al desorden que el Estado, del cual formamos parte como Congreso Nacional, ha tenido desde hace muchos años respecto de esta riqueza.

El Estado ha tenido y tiene una maraña compleja, superpuesta, inorgánica e ineficiente, que es una de las causas principales de las irregularidades y de los abusos y, tal vez, delitos

que se han permitido a las empresas explotadoras. Todo esto se pretende resolver estableciendo una ley que declare de interés nacional el litio. Con ello se podrá ganar un titular, crear una ilusión, encender las pasiones, pero de solución real y efectiva no tiene nada.

Para el publicista experto en *marketing*, lo anterior no es suficientemente rimbombante. Entonces, propone declarar de interés nacional la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Los autores de esta moción son los mismos que hace un año y medio participaban en el gobierno de Michelle Bachelet, el cual llegó a un acuerdo arbitral y renovó, en un procedimiento exprés, los contratos entre el Estado, representado por la Corfo, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y Albemarle.

He revisado las actas del consejo directivo de la Corfo y no he encontrado que el entonces ministro Marcos Barraza, del Partido Comunista, durante el gobierno de Michelle Bachelet, haya mostrado el menor interés en esto, en circunstancias de que él formaba parte del consejo directivo de la Corfo. Parece que hace un año y medio el litio no era de interés nacional.

Lo que hoy se discute en este hemiciclo debe ser uno de los proyectos de ley más irresponsables que se han presentado desde marzo de 1990 a la fecha.

Lo que hoy se nos propone no solo involucra el litio. En efecto, en esta votación está en juego si Chile sigue o no siendo un país para invertir. Vemos una oposición más preocupada de la galería, de ganar puntos políticos y simplemente populista. Me hago responsable de ese calificativo, porque aprobar este proyecto no es más que ser populista. ¿Acaso invertirían en un país cuya Cámara de Diputados aprueba expropiar una de las empresas más importantes del país?

Otro tema no menor, que demuestra el populismo de esta medida, es de dónde pretenden que el Estado saque 23.000 millones de dólares. ¿Sacrificamos las pensiones? ¿Sacrificamos la educación?

No me extrañaría que, si están dispuestos a aprobar algo de ese nivel de populismo, también estén dispuestos a medidas como las que tomaron Chávez y Maduro para expropiar.

Ahora, no puedo dejar pasar un punto importante: amplios sectores de la oposición que hoy hablan de expropiar Soquimich son los mismos que terminaron el proceso de privatización.

Siempre se señala que la privatización se realizó en el gobierno militar; pero ese proceso terminó en 1995, cuando Eduardo Frei Ruiz-Tagle era Presidente de la República.

Soy el primero en estar dispuesto a hablar de litio, pero hablemos seriamente, no con la lógica de los años 60. Hablemos de la minería del siglo XXI. Hoy vemos una oposición que para referirse al litio habla irresponsablemente de expropiar, a semanas de que se concretara la compra de Soquimich por Tianqi, violando a todas luces la libre competencia, autorizada por un acuerdo que, en la práctica, solo se funda en las buenas intenciones de la empresa china. Bueno, nada dijeron. ¿Hablaron de quién fiscaliza los contratos? ¿Corfo ha dado el ancho? ¿No será mejor que Codelco realice esa labor?

Sobre el proyecto en particular, no hemos cuestionado si el Estado tiene la capacidad de explotar el litio. Pongamos las cosas en contexto. La propiedad de las pertenencias mineras para extraer el litio, en su totalidad, es patrimonio del Estado. Soquimich no es dueña de las pertenencias. El Estado de Chile le ha permitido explotar este bien del Estado, y fueron sus gobiernos, tanto el de Eduardo Frei Ruiz-Tagle como el de Michelle Bachelet, los que le

entregaron las concesiones. Hoy, los mismos que le entregaron el litio quieren expropiarla. ¿Qué señal estamos dando? ¿Qué tipo de seriedad es esta?

¡Seamos serios! ¿Problemas con el litio? ¡Muchos! Generemos un marco regulatorio adecuado, discutamos quién debe administrar los contratos, y también un impuesto especial; busquemos mejorar la gestión del Estado, entre tantas cosas que podría nombrar. Pero hablar de expropiación de Soquimich, además de no ser serio y no contribuir en nada a mejorar la situación del litio en nuestro país, es causar un daño gigantesco a Chile y dar una pésima señal a los inversionistas. Netamente es un acto de irresponsabilidad política, como a los que tristemente nos tiene acostumbrados la oposición.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, el 11 de julio Chile celebra el Día de la Dignidad Nacional, el cual alude al día en que se nacionalizó el cobre.

A nadie cabe duda de que ese hecho, aprobado por unanimidad, fue un acto patriótico que respondía a una necesidad de los chilenos, a sus sueños y a su espíritu. Por lo tanto, la palabra “expropiación” no me produce ningún temor, susto ni nada que se le parezca.

Por eso, este proyecto de ley, que pretende declarar al litio de interés nacional, también incluye a la empresa Soquimich, y ello tiene que ver con un acto de soberanía de nuestro país.

Chile ha tenido hitos de soberanía con su política antártica; tal vez, con la guerra del Pacífico y con la nacionalización del cobre. Esos son hitos de nuestra patria. Podemos sumar una acción detrás de la cual se pone todo el país, porque ve que es algo suyo, necesario y justo, que tiene que ver con la propiedad del litio y con cómo vamos a hacernos de una riqueza que es parte del futuro de Chile.

El cobre es una empresa relevante y particularmente importante, por cuanto tiene que ver con nuestras arcas fiscales. El litio también puede serlo. Además, como se señaló, aquí podemos poner valor agregado. El litio tiene que ver con el futuro, con la electromovilidad, con las comunicaciones y con una industria pujante, en donde la innovación, tal vez, sea el elemento central. Ahí Chile y los chilenos podemos hacer una apuesta interesante.

Ahora, el punto es si vamos a renunciar porque no creemos que esta riqueza natural tenga gran importancia para el futuro de nuestro país, y nos vamos a asustar porque tiene que ser expropiada. El problema no es la expropiación, sino con qué vamos a pagar la expropiación si ella ocurriera. Pero lo importante es que el litio es una riqueza de nuestra patria que nos puede generar un gran beneficio en el futuro, desde el punto de vista de la riqueza misma y del acceso a las tecnologías, a la innovación y a hacer cosas distintas de un modo increíble.

Gracias a Dios, tenemos la suerte de que en nuestro país concurre una situación especial en el norte, pues con Bolivia y Argentina tenemos un área de privilegio respecto de los yacimientos de litio.

¿Por qué vamos a renunciar a esa riqueza y a negarnos a su explotación, a generar innovación y oportunidades para Chile y para los chilenos a partir de algo a lo que podemos acceder y que podemos explotar?

Creo que en Chile tiene todas las capacidades su gente; tienen todas las capacidades sus gobernantes, quienes sean que estén gobernando; tienen todas las posibilidades sus universidades, sus científicos, sus técnicos e ingenieros para hacer de esta una tremenda industria para el país y una gran oportunidad para Chile.

Por lo tanto, cuando se plantea declarar que tanto la empresa Soquimich como los yacimientos de litio sean de interés nacional, se está apuntando en un sentido correcto.

La empresa china Tianqi estuvo interesada y anduvo detrás de Chile adquiriendo parte importante de las acciones de empresas, lo que ha sido noticia en Chile. Nos parece natural que los chinos vengan, se apropien de nuestra riqueza y aumenten su participación en empresas de forma más importante; sin embargo, nosotros, como chilenos, renunciamos a participar y a usar esa riqueza como país, como Estado de Chile. Decisiones tan acertadas como las que se tomaron en su oportunidad respecto del cobre también se pueden adoptar en función de la industria del litio.

Tenemos una tremenda oportunidad y debemos abandonar muchos prejuicios. Chile ya recorrió este camino con el cobre, y no pasó nada de lo que algunos agoreros anunciaron. En esa ocasión, el 11 de julio de 1971, por unanimidad, el Congreso Nacional participó en una decisión respecto del cobre. Hoy podemos dar un primer paso para que algún día el litio tenga la misma condición para nuestro país, sea parte de nuestra riqueza y contribuya a nuestro crecimiento y desarrollo tecnológico. Hay mucho futuro allí.

Si como país no hacemos los esfuerzos necesarios, otros países, como Australia, van a aprovechar los mercados y el desarrollo suficiente para que nosotros perdamos oportunidades. Son litios de distinta naturaleza, por lo que no es la misma industria. Una industria requiere distintas cantidades de agua y genera distintas condiciones de explotación. En Chile tenemos una oportunidad respecto de esos países, dada la cantidad de agua que poseen, lo que genera condiciones más fáciles para nosotros como país.

Tomemos esta oportunidad que la naturaleza nos ha dado y por medio de este proyecto demos los primeros pasos en el sentido correcto, por nuestros hijos y nietos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia Bonilla.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por su intermedio, como integrante del Partido Republicano, le deseo un feliz cumpleaños a nuestro ministro de Minería.

Entrando en materia respecto de lo que estamos discutiendo, la verdad es que huele mal. Huele mal y, además de oler mal, da la impresión de que hay gato encerrado. Voy a entrar a analizar por qué.

Primero, el contrato actual que tiene Soquimich por el litio fue firmado por la Presidenta Bachelet, presidenta socialista, en el gobierno pasado. Nadie reclamó, nadie dijo nada y todos lo encontraron fantástico. Pero vienen a reclamar durante este gobierno. ¡Qué curioso!

Segundo, el Partido Socialista es socio de Soquimich, o era socio; no nos consta que haya vendido las acciones. No está claro. Lo que tenemos claro es que efectivamente era socio de Soquimich y que tenía acciones, porque los pillaron; acciones no solo de Soquimich sino

también de todas las empresas del IPSA de Chile. ¡De todas! Pero, además, era socio de Soquimich o sigue siéndolo todavía, porque no sabemos si ha vendido las acciones.

Tercero, el Partido Comunista se llevó para su casa a la Universidad Arcis, y no sabemos si con la plata de esa universidad también compró acciones de Soquimich. Es muy probable que así haya sido. No estamos seguros, pero es probable que también haya sido así. Porque de que les gusta la plata, les gusta, sin lugar a dudas. Y de que les gusta comprar acciones, les gusta comprar acciones; en eso estamos claros como el agua.

Cuarto, muchos parlamentarios, incluidos algunos aquí presentes, recibieron plata de Soquimich para financiar sus campañas. Y otros tantos no recibieron plata de Soquimich, pero hoy están muy envidiosos porque no la recibieron. Entonces, también suena raro el cuento. Todo esto es un embrollo que cuesta entender.

Se dijo que se requiere mucha plata para pagar la supuesta compra por la expropiación que se haría de Soquimich. Este proyecto lo presentaron los comunistas, que están acostumbrados a expropiar sin pagar. Ya lo hicieron durante la Unidad Popular: expropiaron todas las empresas que se les vino en gana y no pagaron ni una. Están acostumbrados. Ellos consideran que esto hay que robárselo; no hay que pagarlo. ¡Hay que robárselo! Tan sencillo como eso. Por eso presentan este cuento. No les cabe en la cabeza que haya que pagar por expropiar. ¡No; hay que robárselo! El Estado tiene que robárselo. Es parte de su idiosincrasia; no es un tema nuevo.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que a través de la Secretaría nos den un informe de quiénes pueden votar y quiénes no pueden votar este proyecto que estamos discutiendo.

En primer lugar, quiero saber si los socialistas, como accionistas de Soquimich, pueden votar o no.

En segundo término, quiero saber si el Partido Comunista puede votar, porque no sabemos si con las platas de la venta de la Universidad Arcis compró o no acciones de Soquimich.

En tercer lugar, quiero saber si todos los que recibieron plata de Soquimich para financiar sus campañas pueden votar.

En cuarto lugar, quiero saber si los que no recibieron plata de Soquimich para sus campañas, y están envidiosos por no recibirla, pueden votar.

(Manifestaciones en la Sala)

¡Finalmente, no puede votar nadie, señor Presidente! Las cosas son como son; esto está clarito como el agua, así que no sigamos con este cuento. No me dé ninguna respuesta, porque el tema está claro; más claro echarle agua. Aquí nadie puede votar. Todos, por un lado o por otro, están complicados con este tema. El único que se salva es el diputado del Partido Republicano; los demás están todos fritos.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Efectivamente, muchos más también se salvan, porque hay gente que no es envidiosa.

Lo que sí está claro es que aquí hay gato encerrado y que esto huele mal, sin lugar a dudas. Huele pésimo. No me gustaría que este Parlamento ni ningún gobierno que gobierne Chile, sea del lado que sea, vuelvan a las prácticas antiguas de la Unidad Popular, en que se robaban las empresas como si nada.

Si realmente quieren expropiar Soquimich, háganlo, pero paguen lo que vale la empresa. Yo, por lo menos, no voy a dar mi voto, por ningún motivo, para que eso ocurra. Imagino que la gran mayoría de la gente sensata de esta Cámara de Diputados tampoco dará su voto para que eso ocurra.

Finalmente, quiero decir que los socialistas deberían abstenerse. Discúlpenme que se los diga -me dirijo a los pocos diputados socialistas que están en este momento sentados enfrente-, pero efectivamente ustedes son dueños de esta empresa. No sean frescos. Sería una frescura total que votaran, para el lado que sea. Absténganse, no voten, porque está claro como el agua que son socios. Eso lo tenemos claro nosotros y todo Chile. Salió en toda la prensa chilena que ustedes son accionistas de Soquimich. Así que, por favor, absténganse de votar. Por lo menos en este tema, traten de ser decentes.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, durante esta sesión especial legislativa, he escuchado atentamente el debate respecto de este proyecto de ley que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Si bien esta iniciativa tiene nombre y apellido, por cuanto declara también de interés nacional a la empresa Sociedad Química y Minera de Chile S.A., me parece bien la modificación aprobada por la Comisión de Minería y Energía, mediante una indicación impulsada por el diputado Gabriel Silber, entre otros, la que fue aprobada en dicha instancia, cuyo objeto era no poner nombre y apellido al proyecto, porque las leyes son abstractas, generales y permanentes, y hay otras empresas que, a su vez, tienen concesiones y contratos de explotación de litio, como el grupo Errázuriz y otros grupos económicos.

Por lo tanto, es importante que se legisle sin nombre y apellido, ya sea para favorecer o perjudicar a una empresa determinada, sino para regular de manera general, abstracta y con reglas del juego claras a todo un sector económico.

Reconozco, y lo digo como Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que me hubiera gustado discutir este proyecto en la instancia que presido. Me hubiera gustado escuchar a profesores de derecho constitucional y a expertos en derecho minero, porque hay cuestiones constitucionales involucradas, hay conceptos jurídicos que, lamentablemente, se han confundido en la discusión.

Por lo tanto, es bueno hacer una breve puntualización de cuál es el marco jurídico vigente en materia de explotación del litio en nuestro país.

Cabe recordar que el reconocimiento del litio como de interés nacional tiene precedentes legales en la ley N° 16.319, que funda en dicho interés el control de los actos jurídicos sobre el mineral, y en el decreto ley 2886, de 1979, que reserva la explotación del litio al Estado, por exigirlo el interés nacional. Es decir, nuestro marco jurídico, incluso ratificado en dictadura, establece el interés nacional de la explotación del litio.

Me atrevo a hacer una distinción entre el artículo 1 y el artículo 2 del proyecto de ley. El artículo 1 señala: "Declárese de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio.", lo cual tiene que ver con los preceptos legales que acabo de mencionar, lo cual es absolutamente consistente con lo establecido en el artículo 19, número 24°, inciso

sexto de la Constitución Política de la República, que establece: “El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas,...”.

En el caso de los yacimientos no concesibles, como es el caso del litio, por una disposición de la Constitución Política de 1980, se establece que: “...podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije,...”.

Distinto es el caso del artículo 2 del proyecto de ley, que declara de interés nacional toda operación emanada de la explotación del litio, cuyo titular de contrato de operación sea persona natural o jurídica, en los términos del artículo 19, número 24°, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Respecto de esa disposición, considero que faltó efectuar alguna adecuación en la Comisión de Minería y Energía. Por eso, me habría gustado mucho discutir esos aspectos en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, aunque no fue esa la decisión de la Mesa ni de los Comités Parlamentarios.

Tendríamos que haber fijado una postura, en armonía con lo que establece la Constitución Política, respecto de qué ocurre con los actuales contratos de operación. Si el interés de los autores de este proyecto y de la Comisión de Minería y Energía, que aprobó esta iniciativa, es expropiar los actuales contratos de explotación y de operación del litio, tenemos un problema que va a llevarnos a una discusión respecto de la intangibilidad de los contratos suscritos con el Estado de Chile. Para qué hablar de las señales en materia de inversión extranjera. En ese aspecto, tenemos una cuestión constitucional mucho más delicada, razón por la que considero que debiéramos llevar a cabo esa discusión en el futuro, sobre la base de la experiencia de los contratos de operación y de explotación suscritos por la Corfo, Codelco y otras entidades públicas. Debíamos analizar y sacar conclusiones respecto del monto de los beneficios, en cuanto a si son o no justos, y si hay una contraprestación adecuada a los intereses del Estado de Chile.

En este caso, ese debate no se efectuó, de manera que quedó como un área gris, como un área que podría estar sujeta a la interpretación del Tribunal Constitucional, de nuestros tribunales de justicia, del Ciadi o de los tribunales internacionales que tienen competencia arbitral. No conozco en detalle esos contratos, pero imagino que hay cláusulas arbitrales en los que interviene el Ciadi y otros organismos o centros de arbitrajes internacionales para determinar hasta dónde puede llegar el Estado de Chile.

Distinto es lo que el Estado de Chile, a través de Codelco o de la Corfo, puede hacer ahora respecto de sus propios yacimientos, algunos de los cuales no se han entregado en explotación a través de esos contratos de operación. En ese ámbito hay mucho más por hacer, no solo en materia de explotación, sino también de dar valor agregado a esta materia prima, a este mineral no concesible, tal como lo ha hecho Bolivia y otros países del hemisferio, por ejemplo, con la producción de baterías de litio y con la introducción de otros valores agregados a este mineral.

Ojalá hubiéramos tenido esa discusión de forma mucho más enriquecedora, no con los lugares comunes y los panfletos que muchas veces se utilizan en algunos debates efectuados en esta Sala, en especial en un tema tan serio como este, que es del mayor interés nacional, sobre todo para quienes representamos a regiones del norte de Chile.

Entiendo que se ha presentado una indicación y que, por lo tanto, este proyecto volverá a la Comisión de Minería y Energía, instancia en la que espero que se enriquezca su contenido.

Insisto en mi solicitud a la Mesa respecto de que es necesario que esta iniciativa sea analizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, porque hay mucho que revisar, para no cometer errores, para que no nos quejemos después de que el Senado introduce cambios a los proyectos.

Esta es una buena oportunidad de hacer las cosas bien. Podemos aprobar en general la idea de legislar, pero es fundamental que este proyecto sea perfeccionado, y ojalá también en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, instancia que me corresponde presidir.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ofrezco la palabra a la diputada Camila Vallejo Dowling.

Ofrezco la palabra al diputado René Alinco Bustos.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba Alvarado.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, al parecer, a los firmantes de este proyecto no les interesa discutir sobre él.

Quiero aprovechar estos minutos para referirme a lo que hizo el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet respecto del litio, al costo que generará al Estado la probable expropiación, y luego quiero dar una pincelada acerca de los países que han tomado el camino populista que se vislumbra con este proyecto.

La verdad es que el gobierno de la Presidenta Bachelet hizo absolutamente lo contrario de lo que hoy pretenden hacer sus partidarios de la ex-Nueva Mayoría. Para explicarlo, contaré una pequeña historia.

La decisión política de celebrar el contrato entre Corfo y SQM recae única y exclusivamente en el gobierno de doña Michelle Bachelet Jeria y las autoridades que concurren a su firma.

El Consejo Directivo de la Corfo, en sesión de 12 de enero de 2018, mediante el acuerdo N° 2018, decidió aprobar las bases de conciliación propuestas por el juez árbitro (sobre las que construyó el contrato), aceptó el acuerdo en relación con los gobiernos corporativos de SQM y facultó al entonces vicepresidente ejecutivo, Eduardo Bitrán Colodro, para celebrar la modificación del texto refundido y actualizado del contrato para el proyecto en el salar de Atacama celebrado entre Corfo y SQM.

El 12 de enero de 2018 integraban el Consejo de la Corfo las siguientes personas, en las calidades que indico: el ministro de Economía, don Jorge Rodríguez Grossi; el ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre Guzmán; el ministro de Desarrollo Social, don Marcos Barraza Gómez; el ministro de Relaciones Exteriores, don Heraldo Muñoz Valenzuela, y el ministro de Agricultura, don Carlos Furche Guajardo.

El contrato se celebró el 17 de enero de 2018, durante el gobierno de doña Michelle Bachelet Jeria, comprometiendo al Estado de Chile, a través de Corfo, a darle cumplimiento. Se debe tener presente lo declarado por el hoy ex vicepresidente ejecutivo que suscribió el contrato, quien sostuvo que actuaba “con absoluta orientación y mandato de las más altas autoridades del país”.

Lo que se pretende hacer con este proyecto es simplemente borrar con el codo lo que el gobierno de la Presidenta Bachelet firmó con sus propias manos. Por lo tanto, en esta iniciativa hay una gigantesca incoherencia, al menos, política.

Ahora me referiré a la probable expropiación del litio.

Yo no le tengo miedo a la palabra “expropiación”. Incluso he participado en procesos expropiatorios. Pero, en verdad, una expropiación significa sacar recursos del erario público, y en este caso, nada más ni nada menos que 23.000 millones de dólares. Vuelvo a preguntar, como lo han hecho otros parlamentarios de Chile Vamos: ¿A quién le vamos a quitar 23.000 millones de dólares? ¿A Educación, a Vivienda, a Salud?

No creo que sea justo que el Estado de Chile gaste esa cantidad de dinero por el solo hecho de declarar de interés nacional el litio. Además, si facultamos al Estado para explotar y comercializar el litio, los resultados estarán a la vista. El Estado nunca ha sido y nunca será un buen empresario, porque cuando es productor, básicamente financia los sueldos de los burócratas que están dentro de sus empresas. Chile y el resto del mundo están repletos de casos de este tipo; podríamos hablar muchas horas al respecto. ¡El Estado nunca ha sido un buen empresario, y, por lo tanto, nunca ha sido bueno en repartir riqueza a los chilenos!

¿Quiénes han tomado este camino? ¿Ejemplos de la democracia? ¿Ejemplos de la productividad? ¿Ejemplos de dar mayores recursos a sus compatriotas? No, y cito dos ejemplos: Venezuela y Bolivia.

A través del dictador Chávez, y continuando con otro dictador relacionado con el narco, el señor Maduro, se nacionalizó el petróleo en Venezuela. Sin embargo, lo único que se ha hecho es sumir en la pobreza a un país que hace veinte años era absolutamente rico.

Este proyecto es el más populista que he visto en el año y medio que he formado parte de la Cámara de Diputados, pues no cuenta con ningún estudio serio que nos diga que tomar esta decisión será mejor para todos los chilenos.

Por último, espero que la iniciativa en debate no avance, sino que simplemente se reemplace por otras ideas. En este sentido, estoy seguro de que el Presidente Piñera, a través del ministro Baldo Prokuriça, podrá dar mejores oportunidades a todos los compatriotas, pero no con la simple entrega de eslóganes populistas que suenan bonito para una campaña de *marketing*, sino dando riqueza y oportunidades a todos los chilenos. Este proyecto se queda solo en el *marketing*.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, lamento no haber podido estar antes en la Sala para escuchar todas las intervenciones sobre la materia que nos ocupa, porque me encontraba en la sesión de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos. Sin embargo, quiero manifestar que este debate ya lo escuchamos en una sesión anterior, por lo que ahora sería bueno preguntarse cuál es el origen del proyecto de ley en comento.

Acá se ha dicho que esta iniciativa responde a un interés ideológico, a un ánimo de expropiar, de estatizar. Sin embargo, es muy importante tener presente que la materia surgió

cuando, en el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera -ello, para que algunos lo recuerden-, Corfo inició una auditoría, una revisión de las condiciones en que se estaba desarrollando el contrato que había firmado con Soquimich. Ahí se determinó que había incumplimientos. Eso lo tomó el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet y lo profundizó. Allí se llegó a determinar claramente que el contrato entre Corfo y Soquimich tenía graves incumplimientos. En ese contexto, se habló de cifras cercanas a los 15 millones de dólares, y a raíz de eso se generó una polémica respecto a cuáles eran las opciones que tenía el Estado.

Recuerdo a los colegas que también integraban la Cámara Baja en el período anterior lo que nos decía Eduardo Bitrán, en ese entonces vicepresidente ejecutivo de Corfo, cuando concurría a la Cámara de Diputados: “Es que el Estado no tiene ninguna capacidad de acción, y la Corfo tampoco, para defenderse frente a este incumplimiento. El único recurso que nosotros tenemos sería ir a solicitar el incumplimiento de este contrato al Tribunal Arbitral de París, y la experiencia indica que cuando se recurre a dicho tribunal arbitral existe 90 o 95 por ciento de posibilidades de perder.”.

Por lo tanto, el Estado, que a través de la Corfo es propietario del yacimiento minero ubicado en el salar de Atacama y que lo entrega mediante un contrato de arriendo a una empresa como Soquimich, no puede ni tiene herramientas legales para hacer que dicha empresa cumpla ese contrato. ¿Cuáles son las condiciones? Por supuesto, primero pagar lo que corresponde por la explotación del mineral, pero también tener ciertas mínimas nociones y criterios ambientales para la explotación, además de respetar las cuotas. Todo eso fue lo que la empresa Soquimich no respetó.

Seguramente, algunos me dirán: “¡Ah!, es que ustedes son prejuiciosos. Tienen un prejuicio ideológico contra Soquimich.”. ¡Chuta!, pero resulta que -el ministro de Minería me disculpará por lo que estoy señalando, pues no se trata de una responsabilidad suya- la empresa Soquimich tiene un prontuario. No tiene un currículum. ¡Tiene un prontuario! Si está involucrada en todos los actos ilegales que a uno se le pueda venir a la mente: incumplimiento del contrato con la Corfo; explotación irresponsable e incumplimiento de todas las normas ambientales en el salar de Atacama; el proceso de la famosa invariabilidad tributaria del royalty minero y la indicación al proyecto de ley redactada por el fiscal de Soquimich; financiamiento ilegal de la política. Claro, todos quedan contentos, porque ahí están todos metidos. Eso no sirve de nada como excusa. Entonces, uno puede preguntar qué hace el Estado para poder enfrentar a Soquimich.

Alguien me dirá: “¡Ah!, es que este proyecto de ley solo considera las situaciones que afectan a Soquimich.”. ¡Mentira! Este proyecto también da la posibilidad de defenderse frente a la otra empresa transnacional que explota el litio en Chile en el salar de Atacama, que es Albemarle. Se establecen las mismas consideraciones tanto para Soquimich como para Albemarle.

También estuvo en la Cámara de Diputados el ex vicepresidente ejecutivo de Corfo, quien nos dijo que el mejor contrato que se hacía en la historia de Chile se estaba haciendo entre el Estado y Albemarle. Ese contrato permitía a la empresa seguir explotando litio en el salar de Atacama por bastante tiempo, esto es, si no me falla la memoria, por veinte años más.

Fíjense en lo qué pasó con Albemarle. Pueden leer los diarios de hace tres semanas o un mes.

¿Quieren que se lo recuerde? Albemarle incumplió las condiciones que fijó en el nuevo contrato que suscribió con la Corfo, y las incumplió en el punto que para mí es el más importante de todos, porque no solo está cuestionando el pagar los excedentes que corresponden,

sino respecto de la obligación de entregar litio a un valor más bajo a empresas que se instalaran en Chile para darle valor agregado a este producto, para lo cual la Corfo incluso llegó a realizar una licitación internacional, la que finalmente fue adjudicada a dos empresas chinas, una inglesa y una norteamericana. La idea era que esas empresas obtuvieran litio a un valor más bajo para procesarlo en Chile. ¿Qué dijo Albemarle? Que el contrato no establecía eso, que eso iba en contra de los intereses de la empresa, que ellos perdían dinero y que, por lo tanto, no iban a entregar el litio a un precio preferente. Ese es el término técnico que se ocupó.

¿Qué hizo el Estado entonces? Reconozco que esto lo hizo bien. Fue lo último que hizo Sichel antes de ser nombrado ministro de Desarrollo Social. ¿Qué hizo? Concurrió al tribunal arbitral de la Cámara Internacional de Comercio de París, pero con una curiosidad, porque, según lo que señalan todos los expertos, lo más probable es que perdamos ese juicio.

Entonces, ¿es justo lo que está haciendo Chile con el litio? ¿Estamos apostando por el desarrollo nacional? ¿Estamos fortaleciendo el desarrollo del país? ¿Estamos creando valor agregado? ¿Estamos utilizando el litio para incorporarnos a las cadenas de valor? Resulta obvio decir que la respuesta a todas esas preguntas es “no”.

Eso se debe a la lógica de extraer nuestros recursos a destajo y venderlos sin introducirles valor agregado, modelo con el cual nosotros queremos romper.

Es necesario aclarar que este proyecto de ley no establece en ninguna de sus disposiciones que se hará una expropiación. Eso sería inconstitucional e ilegal. El Parlamento no puede presentar un proyecto de ley expropiatoria, solo lo puede hacer el Ejecutivo. Pero lo que sí hace este proyecto de ley es declarar el litio de interés nacional. Estamos convencidos de que con esa figura entregaremos al Estado más herramientas legales para defenderse del incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales en el que incurren permanentemente las dos principales empresas privadas que explotan los yacimientos estatales de litio, que es propiedad de todas las chilenas y de todos los chilenos.

Ahora que Albemarle incumplió su nuevo contrato con la Corfo, ¿qué hará Soquimich? Les aseguro que va a hacer lo mismo, porque hace un año suscribió un nuevo contrato. Si Albemarle incumple, Soquimich, en uno, en dos, en tres o en cuatro años más, va a decir que, basada en el precedente que sentó el caso de Albemarle, también se negará a entregar litio a un precio preferente a empresas que tengan por fin otorgar valor agregado a este mineral.

Por eso hemos dado este paso, que busca entregar al Estado de Chile más herramientas legales para defenderse. Si alguien cree que esto va a limitar o que va a afectar la inversión extranjera, está equivocado. En nuestra opinión, lo que hará es poner reglas básicas, reglas lógicas, con las cuales un Estado debe contar, porque, de otra manera, no tiene posibilidad de operar.

Nosotros esperamos que el proyecto se apruebe por unanimidad. La verdad es que reúne todos los méritos para que así ocurra. Ese es el motivo por el cual fue aprobado por amplia mayoría en la Comisión de Minería y Energía, y no tiene que ver con quién sea el propietario o si es una empresa chilena, china, estadounidense, canadiense o europea. ¡No es ese el punto! El punto es que nosotros, como chilenos, tenemos el deber y la responsabilidad de asegurar que esta riqueza sea bien utilizada pronto, porque el tiempo se nos está pasando.

Insisto en eso: ¡El tiempo se nos está pasando! El *boom* del litio durará solo veinte, treinta o cuarenta años. Todos los expertos nos han dicho que esto tiene un tiempo finito y que este valor espectacular que tiene el precio del litio durará a lo más quince a veinte años. Por lo

tanto, si no somos capaces de generar valor agregado y ocupar ese potencial, vamos a dejar al país con una tremenda falencia en este ámbito.

Para terminar mi intervención, quiero referirme a un aspecto sobre el cual no se ha dicho lo suficiente. Siempre hablamos mucho del litio, de la importancia que tiene para la electromovilidad, de la importancia que tiene para los buses eléctricos que compramos en China, que vienen con batería de litio, al igual que los teléfonos móviles; pero se ha dicho poco respecto de las energías renovables. La capacidad que tiene el litio para generar acumuladores de energía de larga duración es extremadamente destacada, y eso puede significar una revolución que acelere la opción de dejar de usar el petróleo como fuente energética. Pero para eso hay que investigar, hay que innovar.

Con el desarrollo que tiene Chile en materia de energía eólica, de energía solar, por ejemplo, podríamos intentar dar pasos más grandes para adelantarnos. Pero si sacamos el litio a destajo, si no le incorporamos valor agregado, si no generamos investigación e innovación y si no hacemos nada más con el litio, excepto regalarlo a un precio muy bajo, por supuesto que esa innovación, que esa industria, que esa posibilidad de desarrollar algo tan revolucionario como pueden ser las energías renovables a mayor escala quedará postergada.

¡Ese es el objetivo de este proyecto de ley!

Por eso, pido a la Cámara de Diputados que lo apruebe por unanimidad. Eso hablaría bien de Chile, de un país serio, de un país que cuida sus recursos naturales, que busca un uso intensivo y no extensivo de sus recursos, para no depredarlos. Eso es lo que nos animó a presentar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort Garriga.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Minería, señor Baldo Prokurica.

Para iniciar mi intervención, deseo responder lo siguiente a quien acaba de hacer uso de la palabra, el diputado Daniel Núñez, autor del proyecto: este proyecto no se aprobará por unanimidad, pues algunos diputados lo votaremos en contra, dado que creemos que no se hace cargo del objetivo sobre el que tanto se habla.

Este no es un proyecto que hable de energías renovables, de almacenaje de energía o de futuro, sino de una expropiación velada, y eso no corresponde.

Esta es una iniciativa polémica e innecesaria. Lo que nos está pidiendo la ciudadanía es que hablemos de los problemas ciudadanos, para que les demos soluciones ciudadanas. Este proyecto, en cambio, lo único que hace es darse un gusto ideológico. Por eso lo votaré en contra, porque no estoy por legislar para que algunos se den gustos ideológicos.

La ciudadanía demanda de este Parlamento que, más allá de nuestras sanas diferencias políticas, actuemos con responsabilidad, con seriedad, con disponibilidad entre unos y otros, y con consecuencia.

Este proyecto no va a resolver los problemas de la minería, ni menos los del manejo del litio.

El litio, según nuestras leyes, es propiedad del Estado de Chile. Por lo tanto, este proyecto, al querer expropiarlo para el Estado, a lo único que me lleva es a recordar a un gran actor mexicano: Mario Moreno, Cantinflas. Este es un proyecto cantinflero, un proyecto que propone a la ciudadanía algo que no se puede hacer.

Por eso, vamos a votarlo en contra, con consecuencia. Además, vamos a hacer expresa reserva de constitucionalidad respecto de sus disposiciones, porque el artículo 19, número 24°, inciso segundo, de la Carta Fundamental establece que hay requisitos mínimos para expropiar una empresa, y en este caso no se están cumpliendo.

Esperamos que este proyecto no se apruebe y que, por lo tanto, no pase al Senado; pero si ello llega a ocurrir, queremos que sea revisado por el Tribunal Constitucional, porque, insisto, no corresponde, dado que viola la mencionada disposición constitucional.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, este proyecto partió su debate en esta Sala el último día legislativo de 2018, pero había sido despachado por la Comisión de Minería y Energía en octubre de ese año; de hecho, fue ingresado a tramitación en 2013. Este no es un proyecto que inventamos ahora para tratar de incomodar al Presidente Piñera, como escuché decir a un parlamentario de Chile Vamos. No tiene nada que ver con eso.

Lo que estamos discutiendo tiene que ver con que quizás el litio sea la última opción que tiene Chile para tomar el control de un recurso natural que podría ser la llave para su desarrollo.

Hemos hablado latamente respecto de las capacidades que tiene este mineral no metálico para la electromovilidad y para otros tipos de desarrollos tecnológicos; también se habló mucho en este hemiciclo, el año pasado, del litio en general, no solo respecto de este proyecto de ley, y voy a recordar algunos puntos.

Lo primero que hicimos en esta Sala fue aprobar un proyecto de resolución en que se solicita al Presidente Piñera establecer una política nacional del litio; sabíamos que existía una, pero que no había sido implementada. La respuesta llegó recién el 1 de junio, durante la cuenta pública, cuando el Presidente Piñera comunicó al Congreso Pleno que va a existir una política nacional del litio, que no conocemos todavía, pero esperamos conocerla, y deseamos que sea buena y que se implemente.

También durante el año pasado, a propósito del descartado intento de los hermanos Ponce Lerou -a pesar de lo que establecía el acuerdo entre la Corfo y SQM- por tratar de reingresar al directorio de la empresa como asesores, se creó una comisión investigadora en la que, después de conocer muchas cosas, surgió la necesidad de presentar un proyecto de resolución para pedir al gobierno la creación de una empresa nacional del litio que explote dicho recurso estratégico, porque la gran mayoría de los salares son propiedad de empresas del Estado de Chile. Por lo tanto, no solo todo el litio pertenece al Estado de Chile -recurso supuestamente no concesible-, sino que, además, está en manos de empresas del Estado.

Algunos acá dicen que es inaceptable, que cómo se nos ocurre que una empresa del Estado hará esto. Bueno, el ministro Prokurica, que entiende muy bien esta materia y está presente, instruyó a los directorios de Codelco y de Enami que inicien los estudios para realizar la explotación y la comercialización del litio. O sea, no estamos hablando tonteras. El ministro de Minería entiende la importancia que tiene para la minería estatal el explotar este recurso.

Luego, el 4 de octubre, en la Sala se aprobó otro proyecto de resolución en el que derechamente se pide al Presidente Piñera expropiar SQM. Recién ahí apareció la palabra

“expropiar”. Obviamente, todavía no hemos tenido una respuesta al respecto y sabemos que el Presidente Piñera y este gobierno no están de acuerdo con ello. Fue una declaración política aprobada por la Cámara de Diputados. El gobierno no ha dicho nada y no hemos insistido en ese punto en particular.

Ahora, cada vez que hablamos de SQM, inevitablemente, también tenemos que hablar de corrupción, de malas prácticas y de ilegalidades, y ahí los palos caen para varios lados. No olvidamos la fallida licitación del litio durante el primer gobierno del Presidente Piñera -la “ley Contesse”-, no podemos olvidar el royalty minero, el caso Cascadas y el financiamiento ilegal de la política. Estamos hablando de 14 millones de dólares entregados en coimas a políticos, y ese no es un número que yo haya inventado, sino que lo dio a conocer el gerente general de SQM en la comisión investigadora. ¡14 millones de dólares pagados en coimas a políticos por esta empresa! Aún así, se continúa avalando y defendiendo a SQM porque ellos están explotando el recurso y esta es riqueza que entra al país. Mientras SQM sigue sacando salmuera desde el salar de Atacama, las comunidades atacameñas que viven alrededor no tienen agua para beber. Y seguimos defendiendo a SQM en el Congreso Nacional.

¿Qué hizo el Estado? Renovó el contrato con SQM y le amplió la cuota de extracción. Eso es lo que ocurrió a finales del gobierno de la Presidenta Bachelet. Quizá la única verdad que le escuché al diputado Mellado en su intervención es que aquí también hay responsabilidad de los primeros gobiernos de la Concertación que terminaron por sellar la privatización de SQM.

La industria del litio y la gobernanza de los salares es algo que no está resuelto en Chile y que no está tan claro que deban ser las empresas privadas las que lo exploten. El propio gobierno entiende la importancia que puede tener para nuestro Estado que lo hagan empresas públicas, porque así lo ha instruido el ministro de Minería.

La idea matriz de este proyecto es declarar que el litio es de interés nacional y, también, la empresa SQM y todas las que exploten el litio. Este proyecto de ley no habla de expropiar. Lo que hace, desde el punto de vista legal, es habilitar al Presidente Piñera y a quienes lo sucedan en el futuro en dicho cargo para que pueda tomar esa decisión. No estamos comprometiendo un solo peso, sino que, simplemente, estamos diciendo cuál es la voluntad del Congreso Nacional respecto de la explotación y comercialización de este recurso.

Me gustaría preguntar a los parlamentarios que intervinieron en contra de la posibilidad de que el litio sea administrado por el Estado, si les suena la palabra ENEL. ENEL era Endesa, una empresa del Estado, que hoy es privada, pero la mayoría de sus capitales es del Estado italiano.

¿Les suena la empresa EDF, la empresa eléctrica de Francia? El 70 por ciento de la empresa eléctrica de Francia es propiedad del Estado francés, y todos conocemos la participación que tiene el Estado chino en la gran mayoría de las empresas de ese país que hoy están entrando en Chile.

Entonces, pregunto: ¿Por qué cuando quieren invertir en Chile esas empresas privadas, que tienen capitales estatales de otros países, lo celebramos porque es inversión “privada”, pero cuando proponemos que una empresa de interés público nacional sea para los chilenos y chilenas, para que el litio y todos estos recursos naturales estén al servicio de nuestro pueblo, ahí nos califican de fundamentalistas ideológicos?

No, los fundamentalistas ideológicos son los que entregaron todas estas empresas públicas a privados que han corrompido a la clase política, que se han apropiado de los recursos, que

han dañado a las comunidades, que han deteriorado el medio ambiente y que no han remunerado de una manera justa a nuestro país.

Quiero invitar a esta honorable Cámara de Diputados a tomar conciencia y a tener la misma altura de miras que tuvo el Congreso Nacional, por la inspiración del Presidente Eduardo Frei Montalva y del Presidente Salvador Allende, a finales de los años 60 y en 1971, para, primero, chilenizar y, luego, nacionalizar el cobre de manera unánime.

Hasta hoy tenemos que dar gracias a esa generación que fue capaz de ponerse de acuerdo y, de manera unánime, reservar el cobre para el Estado de Chile, el que lamentablemente también ha sido objeto de depredación en las últimas décadas.

Ojalá tengamos la misma altura de miras con el litio, en el sentido de dar una señal al país, ojalá de manera unánime, para que las próximas generaciones puedan dar las gracias a nuestra generación por haber hecho este esfuerzo hoy.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para finalizar, tiene la palabra el ministro de Minería, señor Baldo Prokurica.

El señor **PROKURICA** (ministro de Minería).- Señor Presidente, no tengo razones para tener dudas respecto de la buena fe de los autores de este proyecto.

He escuchado con mucha atención las intervenciones y deseo hablar no solo como ministro del gobierno del Presidente Piñera, sino también como chileno.

Quiero decir en forma responsable que en este año y medio hemos tomado diversas medidas que van en la línea de muchas de las opiniones emitidas en esta noche.

He escuchado que tenemos que terminar con la exportación de piedras. Al respecto, quiero informar, específicamente a uno de los diputados -por su intermedio, señor Presidente-, que el problema que él describió respecto de la situación con la empresa Albemarle está resuelto. No es real que todavía esta empresa no cumpla. Se llegó a un acuerdo en el valor preferencial para que el 25 por ciento de la producción de las dos empresas que tienen contratos con la Corfo se deje para valor agregado a un valor preferencial que ya fue fijado con Albemarle y con SQM.

En segundo lugar, he escuchado que tenemos que trabajar todo el litio. Al respecto, de los 48 salares, 20 de los cuales tienen valor económico, porque hoy solo se trabaja el salar de Atacama, a través de estos contratos que son de propiedad de la Corfo, con SQM y Albemarle. Ahora, se ha incorporado -como muy bien dijo un diputado- el acuerdo de los directores de Codelco y la Enami, empresas del Estado, para iniciar la exploración y explotación de sus pertenencias de litio.

Es curioso que algunos parlamentarios digan que el litio tiene que quedar solo en manos del Estado o de las empresas del Estado, en circunstancias de que así lo establece nuestra legislación, pese a lo cual, esas empresas del Estado nunca antes habían tomado este acuerdo, por lo que espero que luego tengamos resultados. Desde ya, uno de los resultados es que Codelco va a invertir 10 millones de dólares en los próximos años en explorar el salar de Maricunga para determinar el contenido de litio que este tiene.

He escuchado que hay que atraer inversionistas para fabricar baterías de litio, pero creo que el llamado que ha hecho la Corfo, la licitación pública internacional de este 25 por ciento de producción que se le ha autorizado, es justamente eso: trabajar para subir en la cadena del valor. En eso estamos avanzando y creo que tendremos buenos resultados.

Se dice que no hay transparencia, pero hemos dado un paso en esta materia para que el litio se comience a transar en las bolsas de metales del mundo, de manera de saber cuál es su valor, para lograr más transparencia en esta materia.

Finalmente, también escuché acerca de la preocupación por el uso del agua. En esto estamos incorporando tecnologías para que quienes hoy explotan y quienes están postulando a explotar las demás pertenencias de litio en salares que tiene Chile -a diferencia de nosotros, Australia tiene litio en minas- las utilicen. Ya la Universidad de Concepción ha planteado el uso de un tipo de tecnología; en Argentina ya se utiliza otra. La idea es no ocupar más agua, para no estresar los salares. Es una situación que debemos cuidar.

Señor Presidente, la vía de la expropiación que plantea el proyecto de ley no es el camino. Hace tres años, Chile ocupaba el lugar número 39 entre los países más atractivos para invertir en minería; en el último año y medio nuestro país ha escalado al lugar número seis. Ello debiera hacernos reflexionar.

Siento que aprobar este proyecto es causarle un tremendo daño a Chile, un país que por mucho tiempo ha vivido y ha proyectado su crecimiento y su desarrollo a través de la inversión extranjera. Aprobar un proyecto como este es poner un freno tremendo y una interrogante, y no solo en lo que se refiere al tema minero. ¿A quién le vendemos nuestra fruta? ¿A quién le vendemos salmón? ¿A quién le vendemos madera? A nuestros dos principales socios comerciales: China, dueña de un cuarto de SQM, y a Estados Unidos de América, país al que está ligada la empresa Albemarle. De verdad siento que este no es el camino.

Señor Presidente, quiero pedirles a los señores diputados y señoras diputadas que reflexionen respecto de este tema. Aprobar este proyecto -probablemente está repleto de buenas intenciones- significará generar un daño tremendo a la imagen del país, el que es observado por los inversionistas que quieren venir a invertir en litio.

No tengo duda de que las nuevas licitaciones de contratos del 25 por ciento de la producción de litio con esas dos empresas significará subir en la cadena de valor y terminar con el estigma de producir recursos básicos.

El camino del proyecto no es el correcto; el camino de las expropiaciones implicará utilizar recursos del Estado por casi 20.000 millones de dólares.

Tampoco es cierto que estas empresas no paguen impuestos o que no entregan nada al Estado. Solo en 2018, Albemarle pagó 70,3 millones de dólares a la Corfo y le entregó, por valor agregado, 7 millones de dólares. Por su parte, Soquimich entregó a la Corfo, por concepto de arriendo, 151 millones de dólares, más 8 millones de dólares por valor agregado. A ello hay que agregar que el Gobierno Regional de Antofagasta recibió 7,7 millones de dólares. También recibieron recursos las municipalidades de San Pedro, de Antofagasta y de María Elena, así como las comunidades del salar de Atacama.

Por último hay que añadir que la Tesorería General de la República fue depositaria de un cheque de 1.000 millones de dólares, el más importante que ha recibido el ente recaudador. La cifra corresponde a los impuestos pagados por Tianqi por la compra de un cuarto de SQM.

Sinceramente, les pido que reflexionemos respecto de este tema, que es importante para Chile y que puede afectar seriamente la imagen de un país que quiere atraer más inversión.

He dicho

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio, y la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor

Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán- dez, Javier	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Olivera De La Fuen- te, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrázaba- bal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	

-Se abstuvo el diputado señor:

Venegas Cárdenas, Mario

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Schalper Sepúlveda, Diego	Urruticochea Ríos, Cristóbal
---------------------------	------------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Minería y Energía para su discusión particular.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.05 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones